



ANEXO I

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS PASARELAS DE MADERA NORTE Y SUR, SITAS EN EL PARQUE DEL AGUA DE ZARAGOZA

Providencia del Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía
Expediente Tramita: 610937

Resulta imprescindible proceder a la contratación del contrato menor de obras para la reparación de pasarela de madera sur y definición de actuaciones de mantenimiento de pasarela norte, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la obra para la reparación de las pasarelas de madera norte y sur, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza.

b) Tipo de contrato: Obra

c) **Valor estimado:** 38.889,50 euros (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Por lo que respecta a la justificación de la necesidad de contratación de las obras de reparación de la pasarela de madera norte y sur, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza, esta se fundamenta en el estado de deterioro que presentan la pasarelas de madera, así como en los problemas estructurales y de seguridad detectados en la misma, que suponen un riesgo para los usuarios y hacen necesaria su reparación.

Asimismo, resulta necesario ejecutar las actuaciones de mantenimiento previstas en las pasarelas con el fin de garantizar su adecuado estado de conservación, preservar las condiciones de seguridad para los usuarios y asegurar el correcto funcionamiento de ambas infraestructuras, contribuyendo a su durabilidad y al adecuado uso público de las mismas.

Para ello, se adjudicó la redacción del Proyecto de obras para la reparación de pasarela de madera sur y definición de actuaciones de mantenimiento de pasarela norte, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza a Miguel Ángel Rodríguez Nevado, con fecha 21 de mayo de 2026.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a), al tratarse de cubrir una necesidad puntual y esporádica (la reparación de la pasarela de madera sur y definición de actuaciones de mantenimiento en la pasarela norte del sitas en el Parque del Agua de Zaragoza) que, dada su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16267067	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				14 de julio de 2026	



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Asimismo, por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) sobre equipamientos de su titularidad, así como lo establecido en el artículo 42.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA) relativo a la seguridad en los espacios públicos.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2026 DGP 1711 6080025 ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04)**, del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

A la vista de lo expuesto, la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la "Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público", de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra para la reparación de la pasarela de madera norte y sur, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza, mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 38.889,50 euros

IVA*: 8.166,80 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 47.056,30 euros

Duración/plazo de ejecución:

- Del 1 de septiembre al 1 de octubre.

Segundo. - Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16267067	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				14 de julio de 2026	